



UNIVERSIDAD  
DE PIURA

CHARLA INFORMATIVA

# DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

PROTEGEMOS TUS DERECHOS

# ¿Qué es la Defensoría Universitaria?

Es el órgano de la Universidad encargado de:

- Tutelar los derechos individuales de los miembros de la comunidad universitaria que se vean afectados en razón del uso de los servicios brindados por la Universidad, por una autoridad o personal perteneciente a la estructura de la Universidad o que contribuya con algún servicio en favor de esta.
- Velar por el cumplimiento del principio de autoridad responsable (cumplimiento de las obligaciones y principios exigibles a la autoridades universitarias a fin de evitar la transgresión de derechos individuales durante la prestación de los servicios universitarios).
- Buscar contribuir a la mejora de la calidad universitaria en cualquiera de sus ámbitos.



Edificio de Gobierno - Campus Piura



## ¿La Defensoría Universitaria forma parte de la estructura de la Universidad?

- Forma parte de la estructura organizativa de la Universidad, **sin embargo** cuenta con autonomía y es independiente en el ejercicio de sus funciones.
- Su actuación debe ser independiente e imparcial, rechazando cualquier tipo de interferencia o influencia en sus competencias o facultades.



## ¿Quién es el defensor universitario?

- Es la persona sobre la cual recae la representación de la Defensoría Universitaria, encargado de velar por el respeto de los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Actúa de oficio o a pedido de parte, ante el conocimiento de presuntas afectaciones a los derechos individuales de alguno de los miembros de la comunidad universitaria.



# ¿Quiénes son los defensores universitarios en la UDEP?



CLAUDIA MARÍA RIVERA  
TÁVARA

---

Defensora universitaria



ENRIQUE LI LOO KUNG

---

Defensor universitario adjunto

# ¿Cuáles son las competencias del defensor universitario?



- Recibir y atender las consultas, denuncias y reclamaciones de cualquier miembro de la comunidad universitaria en relación a la posible violación de sus derechos individuales.
- Intervenir en casos de discriminación, indefensión o arbitrariedad por parte de las autoridades o personal de la Universidad contra cualquier miembro de la comunidad universitaria, o en casos graves de violación de derechos y libertades.
- Conocer sobre iniciativas individuales o colectivas relacionadas con la simplificación de trámites administrativos y la mejora de la calidad y eficacia de los servicios que afectan a la comunidad universitaria.



# ¿Cuáles son las funciones del defensor universitario?



La Defensoría Universitaria se encarga de recibir y atender:

## Consultas:

1

Dirigidas a conocer el alcance de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria y/o las funciones y procedimiento de intervención de la Defensoría.

2

## Denuncias y/o reclamaciones:

Frente a la afectación de derechos individuales.

Además:

- Propone recomendaciones y sugerencias que puedan poner fin a la afectación reclamada o cuando con aquellas se evite o prevenga otras.
- Elabora y presenta un informe anual al Consejo Superior.
- Las demás que sean indispensables o complementarias para realizar eficientemente los fines de la Defensoría.

# ¿En qué materias no es competente la Defensoría Universitaria?

La Defensoría Universitaria no es competente para conocer denuncias y/o reclamaciones vinculadas con:

- Derechos de carácter colectivo.
- Derechos laborales.
- Medidas disciplinarias.
- Evaluaciones académicas de docentes y alumnos.
- Violaciones que puedan impugnarse por vías ya establecidas en la Ley Universitaria, así como en el Estatuto y los reglamentos de la Universidad (por ejemplo, RFAG, Reglamento de Medidas Disciplinarias para Alumnos, Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual).





# Presentación de consultas, denuncias y/o reclamaciones

## ¿Quiénes pueden presentar consultas, denuncias y/o reclamaciones?

Cualquier miembro de la comunidad universitaria en forma individual, sin restricción alguna.

## ¿Cómo puedo presentar una consulta?

Puedes enviar un correo electrónico a [defensoria.universitaria@udep.edu.pe](mailto:defensoria.universitaria@udep.edu.pe) formulando tu consulta o solicitar una cita con el defensor universitario al mismo correo o al número telefónico (073) 284500 Anexo 7090 (Campus Piura y Campus Lima) para expresarla verbalmente.

## ¿Cómo puedo presentar una denuncia y/o reclamación?

Toda denuncia y/o reclamación se presenta por escrito, puedes presentarla de manera virtual enviándola al correo electrónico [defensoria.universitaria@udep.edu.pe](mailto:defensoria.universitaria@udep.edu.pe) o de manera presencial en la Sala 1 del Edificio de Gobierno en Campus Piura o en la Oficina D304 (Bloque O) en Campus Lima.



# ¿Cuáles son los requisitos para presentar una denuncia o reclamación?

## Datos generales de identificación

Datos del denunciante o su representante: nombres y apellidos completos, DNI o carné universitario, domicilio procesal.

## Vinculación con la Universidad

Indicarla, y de ser el caso, acreditarla.

## Agotar la vía previa

Indicar cómo se han agotado los procedimientos internos para la atención de la denuncia o reclamación establecidos por la Universidad.



## Exposición de los hechos

Exposición clara y precisa de los hechos que motivan la denuncia o reclamación.

## Medios probatorios

Medios probatorios idóneos que sustenten la denuncia o reclamación.

# ¿Cuándo es improcedente una denuncia y/o reclamación?

## Denuncias y/o reclamaciones anónimas

El denunciante o reclamante no se identifica.

## No se ha agotado la vía previa

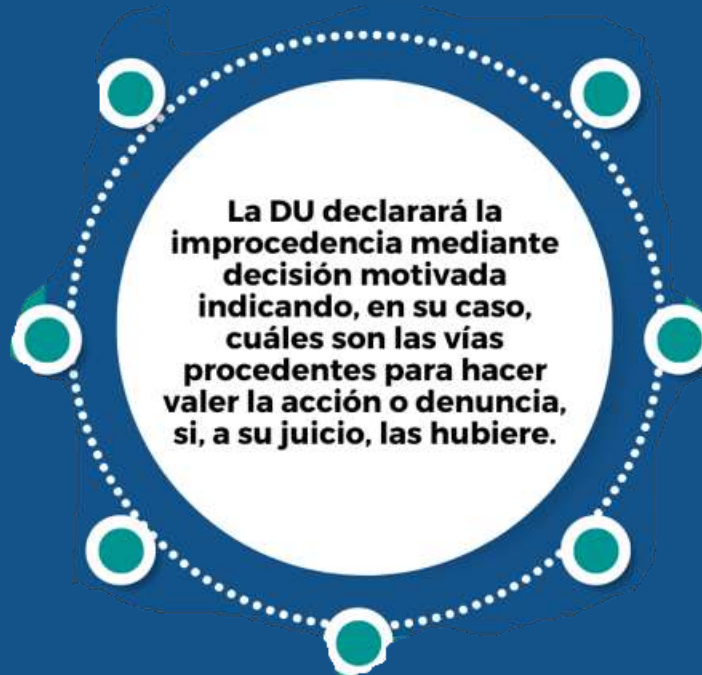
Cuando no se haya acreditado el agotamiento de la vía previa conforme a los procedimientos establecidos por la Universidad para su atención.

## No existe legitimidad

No se acredita legitimidad y/o interés para obrar

## La Defensoría Universitaria no es competente

La denuncia y/o reclamo se vincula con materias que la Ley Universitaria ha excluido de la competencia de la Defensoría Universitaria.



## No vinculación con la Universidad

El denunciante y/o reclamante no es miembro de la comunidad universitaria.

## Defectos sustanciales en la presentación

La denuncia y/o reclamación no se presenta individualmente y por escrito, o no se subsanan los requisitos de admisibilidad.

## En vía de respuesta por otra instancia de la Universidad

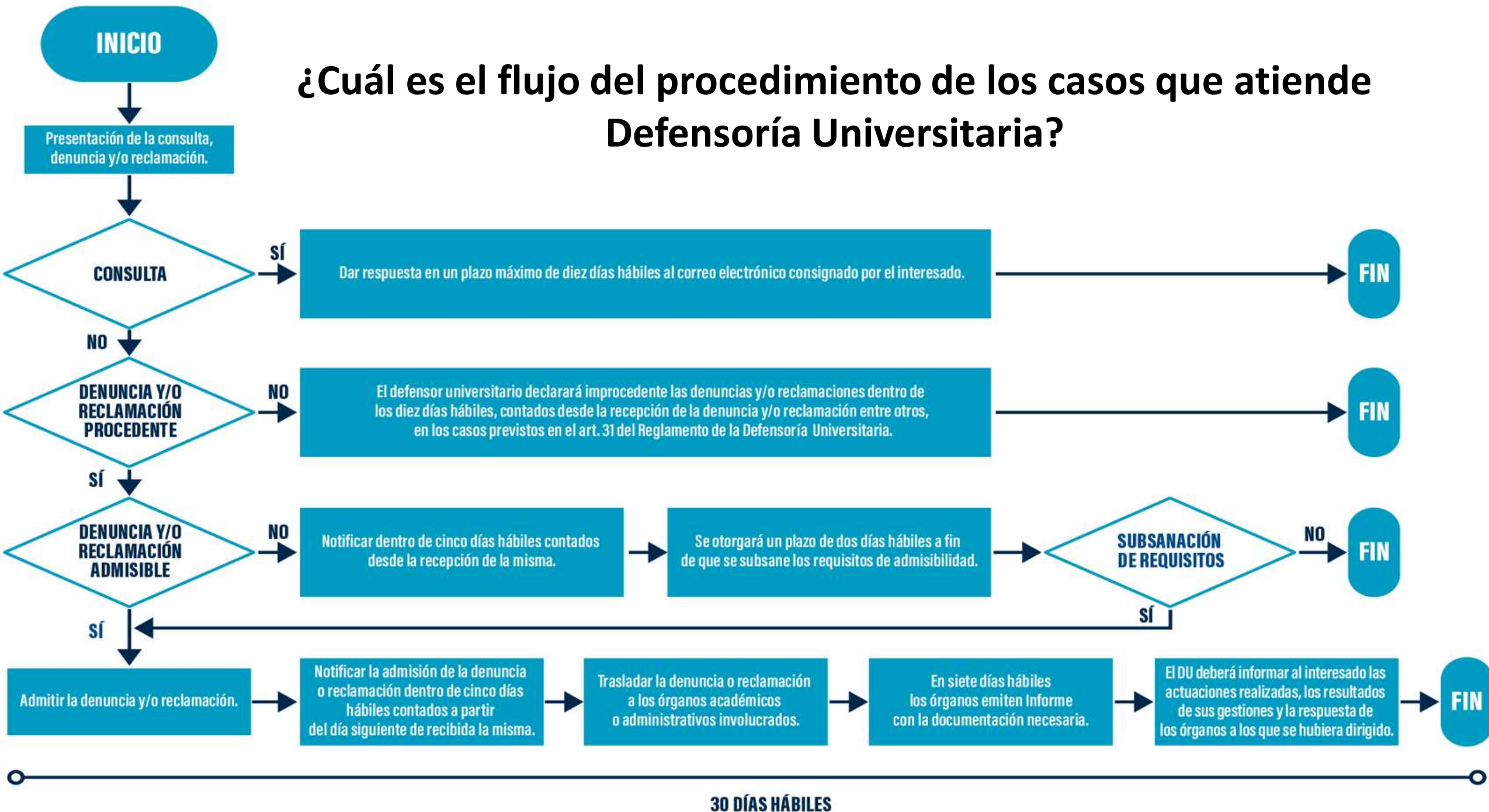
Cuando la denuncia y/o reclamación se encuentre en vía de respuesta por alguna instancia de la Universidad.

## La responsabilidad recae sobre personas ajenas a la Universidad

El presunto trasgresor no pertenece a la estructura de la Universidad. (externo)



# ¿Cuál es el flujo del procedimiento de los casos que atiende Defensoría Universitaria?



# ¿Dónde nos encuentras?



Edificio de Gobierno - Campus Piura

## Atención presencial

### Campus Piura

Sala 1 del Edificio de Gobierno

### Campus Lima

Oficina D304 (Bloque O)

### Horario

De lunes a viernes

9:00 a.m. – 12:00 m.

4:00 p.m. – 6:00 p.m.

## Atención no presencial

[defensoria.universitaria@udep.edu.pe](mailto:defensoria.universitaria@udep.edu.pe)

## Teléfono para campus Piura y Lima

(073) 284500 Anexo 7090

## Entrevistas/citas con el defensor universitario

De lunes a viernes previa cita al correo electrónico

[defensoria.universitaria@udep.edu.pe](mailto:defensoria.universitaria@udep.edu.pe) o al número telefónico (073) 284500 Anexo 7090 (Campus Piura y Campus Lima)

Muchas  
gracias